

## e) Flexiones y extensiones de brazos.

Sobre barra: Situado el aspirante en suspensión pura con palmas al frente, sobre barra, efectuará flexión de brazos hasta alcanzar la barbilla la altura del borde superior de la barra, pasando seguidamente a la suspensión pura.

Sobre suelo: Desde la posición de tendido prono, palmas apoyadas en el suelo y separadas a la distancia de los hombros, dedos con la punta dándose frente, se hará extensión completa de brazos, manteniéndose cabeza, tronco y piernas en prolongación, pasando seguidamente, por flexión de los brazos, a la posición inicial. El número de flexiones se realizará sin detención en ninguna de las posiciones.

En la evaluación de la prueba de «aptitud física» se aplicarán los siguientes criterios:

— Los ejercicios parciales se calificarán de acuerdo con la tabla de puntuación que figura en este anexo.

— Para obtener la calificación de «apto» deberán superarse las marcas mínimas exigibles (un punto) en todos los ejercicios parciales y obtener, como mínimo, un total de 22 (veintidós) puntos.

— La calificación de «no apto» eliminará al aspirante en la presente convocatoria.

— Para la aplicación de puntos correspondientes a marcas intermedias se tomarán los atribuidos a la inmediata inferior en la tabla de puntuación.

TABLA DE PUNTUACION

Puntos	Flexiones en		Salto longitud	Salto vertical (cms.)	Carrera 60 m.	Carrera 1.000 m.
	Barra	Tierra				
11	12	24	2,60	80	7"	2' 50"
10	11	22	2,50	75	7"4	3'
9	10	20	2,40	70	8"	3'10"
8	9	18	2,30	65	8"2	3'20"
7	8	16	2,20	60	8"4	3'30"
6	7	15	2,15	55	8"6	3'40"
5	6	14	2,10	50	8"8	3'50"
4	5	13	2,05	45	9"	3'55"
3	4	12	2	40	9"2	4'
2	3	11	1,95	35	9"4	4'10"
1	2	10	1,90	30	9"6	4'20"

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**25069** *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1983 por la que se aprueba la relación de aspirantes al diploma para el ejercicio del cargo de Recaudador, declarados aptos por el Tribunal que juzgó las pruebas convocadas por Orden de 7 de junio de 1982.*

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 29 de agosto de 1983, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En la página 23697, primera columna, línea primera, donde dice: «Albadalejo Sánchez, Fernando», debe decir: «Albadalejo Sánchez, Fernando».

**25070** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, por la que se acuerda resolver el concurso de los turnos restringidos.*

De acuerdo con lo dispuesto en la norma 7.ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) por la que se regulan las pruebas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, este Tribunal ha decidido resolver el concurso para los opositores que figuran en los turnos restringidos, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, admitir en el citado concurso a todos los opositores de los referidos turnos restringidos.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—La Secretaria, Elena Herrera Rodríguez.—V.º B.º: el Presidente, José Aurelio García Martín.

**25071** *RESOLUCION de 12 de septiembre de 1983, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, por la que se acuerda no realizar el sorteo público y se determina la fecha, lugar y hora para la celebración del primer ejercicio.*

En relación con lo establecido en la norma 8.5 de la Orden ministerial de 28 de julio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre) por la que se regulan las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, este Tribunal ha acordado no celebrar lectura pública de los ejercicios escritos y, en consecuencia, no realizar sorteo alguno para fijar el orden de actuación de los opositores, ya que será simultáneo. Por tanto, se adjudica el número 1 al primer opositor del turno 2.1, doña Concepción Abad Clerencia y, correlativamente, el número 1.176 al último opositor del turno 2.4, don Miguel Angel Martín Sánchez.

De acuerdo con lo previsto en la norma 9.3 de la citada Orden ministerial, este Tribunal ha tenido a bien acordar que la fecha para realizar el primer ejercicio de la oposición sea el próximo día 8 de octubre de 1983 en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos de la Universidad Politécnica, sita en la Ciudad Universitaria de Madrid, a las dieciséis horas. Para la realización de este primer ejercicio, los opositores podrán utilizar máquinas calculadoras y consultar el Plan General de Contabilidad, aprobado por Decreto 530/1973, de 22 de febrero, debiendo ir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Madrid, 12 de septiembre de 1983.—El Secretario del Tribunal, Elena Herrera Rodríguez.—V.º B.º, el Presidente del Tribunal, José Aurelio García Martín.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**25072** *ORDEN de 2 de septiembre de 1983 por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de cuatro plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas» en su modalidad balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden ministerial de 26 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre) por la que se convocaba oposición libre para proveer plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura catalanas», en su modalidad balear, del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Hacer pública la composición del Tribunal que habrá de juzgar las pruebas de la referida oposición:

### Tribunal titular

Presidente: Don Josep Antoni Gricmalt Gomila, Profesor adjunto de «Gramática general y Crítica literaria», de la Facultad de Filosofía y Letras (Universidad de Palma de Mallorca).

### Vocales:

Doña María del Carmen Puerto Rosselló, Profesora numeraria del IFP de Palma de Mallorca.

Doña María José Carrasco Escandell, Profesora numeraria del IFP de Palma de Mallorca.

Don Poncio Pons Giménez, Profesor numerario del IFP de Mahón.

Doña Isabel Suñer Riera, Profesora numeraria del IFP de Inca.

### Tribunal suplente

Presidente: Don Antonio Vicéns Castañer, Catedrático de la Escuela Universitaria del Profesorado de EGB.

### Vocales:

Don Felipe Cirer Costa, Profesor numerario del IFP de Ibiza.

Don Jaime Crespi Cerda, Profesor numerario del IFP de Inca.

Doña Juana Ana Escalas Vicéns, Profesora numeraria del IFP «Juan Tàrr», en La Puebla.

Don Jaime Gual Mora, Profesor numerario del IFP de Inca.

Segundo.—Los miembros del Tribunal tendrán derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción en el caso de que